

- PS.AL. 287/97. Doña Encarnación Capel Martínez. DNI 27505493. C/ Haza Tableada «La Juaida», núm. 62, 04120, Almería.

Resolución de Archivo de fecha 16 de junio de 1998.

- PS.AL. 43/98. Aminata Ba. DNI 1607421. C/ Madre Mazarelo, núm. 2, Almería.

Resolución denegatoria de fecha 26 de junio de 1998.

Contra estas Resoluciones se podrá interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social, en el plazo de un mes contado desde el siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales.

Almería, 12 de agosto de 1998.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Luis Castañeda Fabrega.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 30 de julio de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Concepción Heredia Romero, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrán comparecer, en el plazo de 30 días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Plaza Blas Infante, s/n (Cádiz), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 29 de julio de 1998, de la menor Sara Núñez Heredia, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Cádiz, 30 de julio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de 31 de julio de 1998, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luna Márquez, al estar en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Plaza Blas Infante, 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 31 de julio de 1998 acordando ratificar la situación legal de desamparo del menor I.L.D., promover ante el Juzgado la constitución del acogimiento familiar simple del menor con la familia seleccionada al efecto y constituir dicho acogimiento con carácter provisional entre tanto se sustancia el expediente judicial. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria, de conformidad

con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 31 de julio de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AYUNTAMIENTO DE PILAS

ANUNCIO. (PP. 2455/98).

Por don Jesús María Anguas Pérez se ha solicitado licencia de apertura para la venta menor de comestibles en calle Beatriz de Cabrera; publicándose el presente por término de veinte días para que los que se consideren afectados aleguen lo que estimen conveniente.

Pilas, 10 de julio de 1998.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN (JAEN)

ANUNCIO. (PP. 2493/98).

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 16 de los corrientes, se ha aprobado inicialmente la modificación puntual del Plan Parcial del Polígono Industrial «Guadiel», en expediente promovido a iniciativa de don Vicente Conde Pacheco, y consistente en el cambio de uso de la parcela núm. 105-D del citado polígono.

Lo que se somete a información pública, por plazo de un mes, conforme a lo previsto en el art. 116.a) en relación con el 128.1 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D.L. 1/1992, vigente en la Comunidad Andaluza por el artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, del Parlamento de Andalucía.

Guarromán, 17 de julio de 1998.- El Alcalde, Santiago Villar Corral.

AYUNTAMIENTO DE MONDA (MALAGA)

ANUNCIO. (PP. 2684/98).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 1 de agosto de 1998 la modificación de elementos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento relativa a la zona «El Calvario», en virtud de lo previsto en el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, por el que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana (es decir, el artículo 114 del R.D. Leg. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana), dicha modificación junto con el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente permanecerán a exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o del B.O. de la Provincia de Málaga, en su caso, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, durante cuyo período podrán formularse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes al respecto.

Monda, 5 de agosto de 1998.- Francisco Sánchez Agüera.

ANUNCIO. (PP. 2685/98).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de agosto de 1998, el Plan Parcial relativo a la zona «El Calvario», promovido por Mondemar, S.L., en virtud de lo previsto en el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, por la que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana (es decir, el artículo 116 del R.D. Leg. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana), dicho proyecto permanecerá a exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o del Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en su caso, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, durante cuyo período podrán formularse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes al respecto.

Monda, 5 de agosto de 1998.- El Alcalde, Francisco Sánchez Agüera.

ANUNCIO. (PP. 2686/98).

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 1 de agosto de 1998, la modificación de la normativa del suelo no urbanizable de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en virtud de lo previsto en el artículo único de la Ley 1/97, de 18 de junio, por la que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de régimen del suelo y ordenación urbana (es decir, el artículo 114 del R.D. Leg. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana), dicha modificación permanecerá a exposición pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, o del Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, en su caso, durante cuyo plazo podrá ser examinada por cualquier persona física o jurídica en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, durante cuyo período podrán formularse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes al respecto.

Monda, 5 de agosto de 1998.- El Alcalde, Francisco Sánchez Agüera.

AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)**ANUNCIO de aprobación inicial de Plan Parcial. (PP. 2692/98).**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 15 de julio actual, el Plan Parcial redactado por los Arquitectos don Juan C. Guayo Salinas y don Fernando Plaja Vázquez a instancias de los propietarios mayoritarios «La Minilla», referido a la ordenación del Sector VI Industrial «La Minilla» de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de la Ciudad de La Rambla, se abre un período de información pública por el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría de la Corporación por cualquier persona, pudiendo deducirse

durante el plazo señalado cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen pertinentes.

APROBACION INICIAL DE PROYECTO DE URBANIZACION

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de julio actual el Proyecto de Urbanización del Sector VI Industrial «La Minilla» de las vigentes Normas Subsidiarias del Planeamiento de la Ciudad de La Rambla, redactado por los Arquitectos don Juan G. Guayo Salinas y don Fernando Plaja Vázquez a instancias de los propietarios mayoritarios «La Minilla», se abre un período de información pública por el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá examinarse el expediente en la Secretaría de la Corporación por cualquier persona, pudiendo deducirse durante el plazo señalado cuantas alegaciones o reclamaciones se estimen pertinentes.

La Rambla, 3 de agosto de 1998.- El Alcalde, José Espejo Ruz.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA TROPICAL DE GRANADA**ANUNCIO. (PP. 2449/98).**

La Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1998, acordó resolver que la facturación del Canon de mejora de ejecución de obras anejas del Ciclo Integral del Agua, autorizado a esta Mancomunidad por Orden de 17 de diciembre de 1997, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, debe realizarse por la empresa Aguas y Servicios de la Costa Tropical, A.I.E., en iguales términos que en los demás conceptos tarifarios, aunque de forma diferenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Motril, 15 de julio de 1998.- El Presidente, Luis Manuel Rubiales López. DNI 23.765.114.

TRIBUNAL DE CUENTAS**EDICTO.**

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A162/98, del Ramo de Haciendas Locales, provincia de Cádiz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de presuntas irregularidades en el Servicio de Recaudación en el Ayuntamiento de San Fernando, produciéndose un descubierto por importe de un millón ochenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y cinco (1.084.435) pesetas, lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personalmente en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández. Firmado y rubricado. El Letrado Secretario.